



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120-2020-MPS/A

Sechura, 12 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **CESAR A FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2020-MPS/A, de fecha 02 de Enero del 2020, se resolvió en su **ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR al ING. SEGUNDO CELI BARRANZUELA EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Memorándum N° 009-2020MPS/GM, de fecha 11 de Febrero del 2020; el Gerente Municipal; solicita a Secretaria General, emitir Acto Resolutivo cesando en el cargo al Ing. Segundo Celi Barranzuela - Sub Gerente de Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Sechura; con eficacia anticipada al 03 de Febrero del 2020, agradeciendo por asumir con responsabilidad la función encomendada.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y el uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CESAR AL ING. SEGUNDO CELI BARRANZUELA EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; con eficacia anticipada al 03 de Febrero del 2020; dándoles las gracias por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 3°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTICULO 4°.- Dar cuenta al Funcionario Cesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.